

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

7269 *Orden JUS/1276/2015, de 18 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde del Valle de Canet a favor de don Ramón de Capmany y Aubiñá.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde del Valle de Canet, a favor de don Ramón de Capmany y Aubiñá, por cesión de su padre, don Ramón de Capmany y Udaeta.

Madrid, 18 de junio de 2015.—El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.